

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 457
Carrera de Pedagogía en Física y Matemática de la
Universidad de Tarapacá

En base a lo acordado en la septuagésima octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 12 de enero de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Física y Matemática presentado por la Universidad de Tarapacá; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 78, de fecha 12 de enero de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Física y Matemática de la Universidad de Tarapacá se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 27 de octubre de 2014, el representante legal de la Universidad de Tarapacá, don Luis Tapia Iturrieta y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 29 de diciembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 31 de diciembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 78 del 12 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso está formulado es consistente con la misión y visión institucional, y está en proceso de adecuación al modelo educativo institucional, habiéndose iniciado una revisión luego de la evaluación en el proceso previo de acreditación, y a otros elementos como la evolución hacia un currículum de pedagogías en matemática basado en competencias y la indicación institucional de disminuir a 4 años la duración de las carreras de pedagogía. Así, el perfil de egreso de la carrera está definido en base a competencias, pero el plan de estudio (con sus respectivos programas) está definido en base a objetivos.

Cabe destacar que el perfil de egreso incluye los fundamentos disciplinarios, fundamentos institucionales y los criterios establecidos por la CNA para este efecto. Contempla asimismo cuatro indicadores que los egresados de la carrera deben evidenciar en el campo laboral: el Saber, el Saber Ser, el Saber Hacer y el Saber Convivir. El plan de estudio contempla una fuerte formación disciplinar que permite alcanzar las competencias indicadas en el Saber, y la práctica intermedia y la profesional, en conjunto con asignaturas como Orientación y Psicología Educacional, tributan para alcanzar las competencias indicadas en el Saber Ser. La didáctica facilita el logro de las competencias del Saber Hacer, y el Saber Convivir.

El perfil de egreso orienta el plan de estudio para alcanzar las competencias requeridas, y es en general coherente con la estructura curricular y los métodos pedagógicos. Sin embargo, la estructura curricular presenta cierto desbalance entre la formación disciplinar y la

pedagógica, y algunas competencias definidas están sobredimensionadas respecto a los logros esperados. En la reestructuración de la carrera están considerados mecanismos de monitoreo y evaluación permanente del perfil de egreso en evolución.

El plan de estudio, que es evaluado periódicamente, mantiene un balance entre actividades prácticas (iniciales, intermedias y finales) y teóricas, con una razonable articulación entre sí. Los procesos para obtener el grado de Licenciado y el título profesional están claros y normados.

La institución y la unidad mantienen criterios y mecanismos de admisión que son claros, públicos y consecuentes con las exigencias del plan de estudios. Se disponen recursos apropiados a los objetivos educacionales y se aplican evaluaciones que permiten medir el logro de los mismos. La institución y la unidad poseen un sistema de monitoreo del progreso de los estudiantes en el currículum y de las cohortes en general, lográndose una adecuada base de datos disponible a directivos y docentes. Se ha conformado una estructura de seguimiento de egresados, el Centro de Seguimiento de Egresados y Vinculación Laboral y la Red de Egresados de la UTA, ALUMNI. Se evidencian esfuerzos para mejorar las conductas de entrada de los nuevos estudiantes, pues la deserción es más bien elevada.

La institución cuenta con una política de vinculación el medio. En la unidad, las actividades en este ámbito se centran en el ámbito disciplinar vía extensión, destacándose el reforzamiento de matemática a estudiantes de la Enseñanza Media, las Olimpiadas Matemáticas, y difusión de la ciencia a la comunidad, involucrándose a los estudiantes de la carrera. El liderazgo en este ámbito es de la Facultad de Ciencias, unidad que responde, en el plano científico, a los desafíos y demandas del entorno, lo que es relevante, especialmente por la situación geopolítica de la institución. En este marco, cabe destacar que ha ido en aumento la actividad en investigación.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad que administra la carrera presenta una estructura organizacional que permite un adecuado gobierno y gestión de la carrera, teniendo una injerencia predominante la Facultad de Ciencias respecto de la Facultad de Educación. De cualquier manera, los propósitos educacionales están bien definidos, como también las funciones, responsabilidades y atribuciones de los responsables de la gestión. La carrera se desarrolla en un marco de planificación y de requerimientos de recursos educacionales y financieros que son suficientes para implementar los programas de enseñanza, y que respalda la continuidad y viabilidad del proyecto educativo. Los directivos son competentes para desempeñar sus cargos y se mantienen instancias formales donde los académicos pueden intervenir en la definición del currículum y aportar a la gestión docente.

La planta de profesores que participan en la carrera es idónea, en términos de experiencia profesional y de credenciales formales, mayoritariamente pedagogos con grados de Magíster, y es suficiente en cantidad y dedicación contractual para conducir las actividades

de enseñanza comprometidas. En el marco de un proyecto externo se aumentará o renovará la planta con profesionales con el nivel de doctorado. Es preciso fortalecer la dedicación contractual del personal encargado de las prácticas tempranas y profesional.

La institución y la unidad aplican criterios claros y conocidos para la selección, la contratación y la evaluación de los profesores por diversos medios, lo que incluye la consulta a estudiantes. Se mantiene asimismo programas que facilitan el perfeccionamiento docente y la participación de académicos en reuniones de especialistas.

Los estudiantes y docentes de la carrera cuentan con la infraestructura, que incluye facilidades para minusválidos, y las instalaciones y recursos adecuados y en cantidad suficiente para la enseñanza y lograr los resultados de aprendizaje esperados, con salas y laboratorios debidamente equipados. Se dispone asimismo con una muy buena biblioteca, con la dotación necesaria de textos y revistas, y sistema de información de fácil acceso, y de servicios de apoyo al alumno. Es preciso aumentar la cobertura bibliográfica para ciertas asignaturas de matemática y física más avanzadas.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La unidad formula claramente sus propósitos, consistentes con la misión y visión institucional, y que permiten definir prioridades y orientar en general la gestión. Proporciona asimismo información completa y realista a los usuarios y postulantes, y los recursos disponibles para el programa docente son adecuados y suficientes para atender el número de estudiantes que ingresa y consecuente con las exigencias que impone el plan de estudios.

Los derechos y deberes de estudiantes, docentes y funcionarios se explicitan en reglamentos internos, los cuales son de público conocimiento. La gestión interna posee coordinación apropiada, y existe un sistema de información que apoya la toma de decisiones. Los programas de enseñanza y los medios para desarrollarlos y los servicios se condicen con la oferta educacional que se publica. Se dispone de servicios que atiende requerimientos socioeconómicos, de salud, y otros para de los estudiantes.

El proceso de autoevaluación contó con una participación de la comunidad académica, aunque principalmente de la Facultad de Ciencias. El Informe de Autoevaluación aborda en gran extensión el proceso de restructuración del currículum, y siendo medianamente crítico reflejó las principales fortalezas y debilidades. Las conclusiones no fueron ampliamente socializadas. El plan de mejoramiento, por su parte, aborda las debilidades detectadas en el proceso, y es realista, con indicadores que hacen posible el seguimiento y así la verificación de su logro.

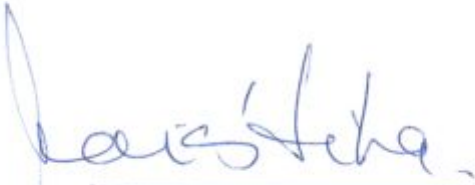

La unidad muestra capacidad de autorregulación, y tuvo un avance aceptable respecto del abordaje de las observaciones planteadas en el proceso de evaluación anterior, que se remitieron esencialmente al perfil de egreso y resultados.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Física y Matemática de la Universidad de Tarapacá **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Física y Matemática de la Universidad de Tarapacá, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Arica, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 12 de enero de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Física y Matemática de la Universidad de Tarapacá, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción